



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-27161032-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja de Cadete - ROBLEDO RAMÍREZ, Damián Federico Javier

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-27161032-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 Damián Federico Javier ROBLEDO RAMÍREZ, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, mediante Resolución N° RESOL-2019-305-GDEBA-SPBMJGP de fecha 7 de marzo de 2019, dar de Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Damián Federico Javier ROBLEDO RAMÍREZ, a partir del 4 de septiembre de 2018;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación, informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-305-GDEBA-SPBMJGP por la que dispuso dar de Baja a su pedido, a partir del día 4 de septiembre de 2018, del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Damián Federico Javier ROBLEDO RAMÍREZ, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte y 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-305-GDEBA-SPBMJGP de fecha 7 de marzo de 2019, por la que dispuso dar de Baja a su pedido, a partir del 4 de septiembre de 2018, al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Damián Federico Javier ROBLEDO RAMÍREZ, Legajo N° 907.285 (D.N.I. N° 40.128.431 - CLASE 1997) de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.